



DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar:

\$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$0 Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.			
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento				
Observación	Acciones realizadas	Conclusión			
EFICACIA.	Primer Seguimiento 16/2021	La presente			
	(

INOPORTUNIDAD PRODUCTORES EN EL PAGO NACIONALES DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

Los contratos de compra venta de leche fresca fría y/o caliente números CADQ/352/2020, CADQ/353/2020, CADQ/354/2020 y CADQ/355/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, vigentes durante el ejercicio 2020, celebrados por la Dirección de Operaciones de Liconsa, S.A. de C.V., con los pequeños y medianos productores del Estado de Zacatecas que entregan leche a los Centros de Acopio de Loreto, Nochistlán, Ojo Caliente y Río Grande en la cláusula tercera relativa al "PAGO" indica:

"El pago por "LA LECHE" vendida y entregada en el centro de acopio de LICONSA, será realizado por LICONSA en forma semanal en ese mismo lugar de destino del producto, en las oficinas del Centro de Trabajo o mediante transferencia electrónica, lo cual realizará a los 8 días posteriores, contados a partir de la presentación de los siguientes documentos y previa validación de los mismos:

(DICIEMBRE 2021)

de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:

DATOS ORIGINALES

Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre

observación considera atendida.

PREVENTIVAS:

Respecto a la recomendación inciso a) relativa a que el PAS Zacatecas, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá coordinarse con la Dirección de Operaciones, y el Titular de la Unidad de Administración para que las transferencias de recursos para el pago a productores se realicen en forma oportuna, mediante oficio PASZ/MADG/0606/2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, solicita el apoyo del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para regularizar la semana de pago a los productores que se encuentra pendiente, misma que respondió por correo que dicha situación debe ser revisada por la Dirección de Operaciones, quien es el área que cuenta con atribuciones para dicho fin. Por lo cual se envió oficio PASZ/MADG/0607/2021 a la Dirección de Operaciones para regularizar los pagos.

Por lo anterior y considerando que el PAS Zacatecas realizó las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia, este inciso de la recomendación se considera atendido.





Conclusión





Observación

Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 S

Saldo por aclarar:

\$Miles \$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

\$0 Miles

Saldo por recuperar: Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

or recuperar \$0

Acciones realizadas

\$0 Miles

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

1 Factura debidamente requisitada en términos de la		
legislación fiscal vigente"	Respecto a la recomendación inciso b) relativa a que a la factura	
	que se pagó el 31 de diciembre, sin contar con el documento que	
Cabe aclarar que los contratos son firmados por el Titular	respaldaba el pago, mediante oficio PASZ/MADG/0617/2021, el	
del Programa de Abasto Social (PAS) Zacatecas como	Subgerente del PAS Zacatecas solicita al personal con funciones	
Servidor Público Encargado de la Administración y	relacionadas con los pagos que en lo sucesivo refuercen los el	
Vigilancia.	análisis y supervisión de los documentos que se reciben para	
	pagos, haciendo hincapié que aquellos que generen	
SER (hechos o hallazgos encontrados).	compromisos de pago y se revise a detalle que cumplan con	
B. Landellande and Company of the Co	todos los requisitos y procesos establecidos en la Ley y no se	
De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se	pague a ningún proveedor o productor que no cuente con su	
determinó lo siguiente:	documentación completa, entregada en tiempo y forma.	
Del análisis a de los pagos a productores de leche fresca		
del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2020, de una	Por lo antes expuesto, este inciso de la recomendación se	
muestra de 6 semanas, se determinó que en la semana 51	considera atendido.	
los pagos fueron inoportunos.		
	Por lo anterior esta observación se considera atendida.	
De la revisión a las facturas, documentación soporte de 172		
pagos realizados por el PAS Zacatecas por transferencia		
electrónica a productores por las compras de leche fresca		
recibida en los cuatro Centros de Acopio de Loreto, Ojo		
Caliente, Río Grande y Nochistlán correspondientes a la		
semana 51 del ejercicio 2020 por \$4'293,526.32, se		
determinó que 127 pagos que representan el 74% del total		
de pagos de la semana, se realizaron de 9 hasta 18 días		
posteriores a la fecha de la factura. Asimismo, en un caso		
la factura se pagó el 31 de diciembre de 2020 sin embargo		







Ente: Liconsa, S.A. de C.V.



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por recuperar:

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021 Saldo por aclarar:

Avance:

\$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$0 Miles

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar \$0 Miles

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Clave de Programa: 500 Seguimiento

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
dicha factura presenta fecha de expedición del 2 de febrero	2	
de 2021.		
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")		
Del análisis a de los pagos de leche fresca realizados a		
productores del Estado de Zacatecas durante el ejercicio		
2020, de una muestra de 6 semanas, se determinó que en		-
la semana 51 los pagos rebasaron los 8 días posteriores a		
la fecha de la factura, incurriendo en inoportunidad de 1		
a 10 días.		
Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de		ā P
septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas		
informa que siempre se envía la información a Oficinas		
Centrales para que los pagos sean dentro de los 8 días		
naturales al término de su semana, por cuestiones que		
desconoce desde el mes de Octubre 2020 Oficina Central		*
no enviaba el recurso para el pago de los productores		
presentando atrasos en el pago de 2 semanas. Esta		8
situación se regularizó en el mes de diciembre quedando		
un atraso de una semana que hasta la fecha se le sigue		
debiendo.		A.
Respecto a la factura que presenta fecha de expedición del		
2 de febrero de 2021. El Centro de Trabajo informa que por		
errores involuntarios se pagó al productor Manuel Colis		



Od!





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Saldo por aclarar: 09/2021

Avance:

Saldo por recuperar:

\$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar: Monto por recuperar \$0 Miles

01

Número de observación:

\$0 Miles

100%

Cédula de Seguimiento

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Dávila sin contar con la factura de la semana 51 por la		
cantidad de \$4,524.66. Al revisar la información se	9	
percataron que no se contaba con la factura, por lo que fue		
requerida al productor y al no tenerla elaborada, la		
proporcionó con desfasamiento de 33 días.		
Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), no está	V	
cumpliendo con el pago a los 8 días posteriores a partir de		
la presentación de la factura, estipulado en la cláusula		9-
tercera de los contratos de compra venta de leche fresca		(9)
fría y/o caliente números CADQ/352/2020 CADQ/353/2020		
CADQ/ 354/ 2020 y CADQ/ 355/ 2020 citados en el "Deber		
ser" de la presente observación.		
Ser de la presente caccinación.		
Preventivas:		-
a) El Subgerente del PAS Zacatecas, en el ámbito de sus		
funciones y atribuciones, deberán coordinarse con la		
Dirección de Operaciones, y el Titular de la Unidad de		
Administración para que las transferencias de recursos		
para el pago a productores se realice en forma		
oportuna.		
b) Respecto a la factura que se pagó el 31 de diciembre		
de 2020 siendo que presenta fecha de expedición del 2		
de febrero de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas		
deberán realizar las acciones necesarias para		
incrementar la supervisión de los pagos, asegurando		









DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar:

\$Miles

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021

Saldo por recuperar:

\$0 Miles

Monto por aclarar: Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles \$0 Miles

Avance:

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
que no se realicen egresos si no se cuenta con la		
documentación soporte del gasto.		

Elaboró:

C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano **Auditor**

Revisó:

Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó:

Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

			•	
				· ·
	`			
		•		



Cédula de Seguimiento

DAT	COC	OD	ICI	MIAI	EC
UA	100	UK	101	INA	LES

09/2021

02

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

\$0 Miles \$0 Miles

Monto por aclarar: Monto por recuperar

Número de auditoría:

Número de observación:

\$35,999.3Miles \$0 Miles Avance:

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Observación

EFICACIA

COMPRAS DE LECHE FRESCA A LA EMPRESA AS2, S.A. DE C.V., Y COMARKET, S.A. DE C.V., SIN CONTAR CON LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 11-08-2020.

Liconsa, sustenta la realización de las contrataciones de compra-venta de Leche Nacional, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Artículo 26 fracción III. Artículo 41 fracciones III y/o XI y/o XII que determina los casos de excepción al Procedimiento de Licitación Pública.

 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Reforma DOF 14-06-

Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.

 Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., publicados en el DOF 26 de septiembre de 2019

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR COMERCIAL.

XII. Suscribir, en representación de LICONSA, y conforme a la normatividad aplicable, los contratos, pedidos y convenios que se celebren con el propósito de adquirir y vender los bienes y productos a comercializar por LICONSA y sus programas;

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DE LICONSA.

Son las siguientes:

XV. Garantizar que se documente todo acto que derive de la operación de la Dirección, a fin de atender los requerimientos de transparencia y acceso a la información que le sean solicitados legalmente;

 Manual de Organización General, Clave: VST-DA-MOG-014, Revisión: 31-**ENERO-2020**

Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional

Cuarto Trimestre N° de Seguimiento 10/2022

Acciones realizadas

(Diciembre 2022)

De acuerdo al OFICIO DOL/0575/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 suscrito por el Director de Operaciones de Liconsa S.A. de C.V. se determinó lo siguiente:

PREVENTIVAS:

Con relación a los párrafos primero, cuarto y sexto referentes a la falta de formalización del contrato CADO/791/2020, de acuerdo a lo informado por el área auditada se determinó que los contratos en cuestión se consideran debidamente formalizados, toda vez que cuentan con la firma de los Apoderados Legales de ambas partes, quienes tienen las facultades necesarias para celebrar dichos actos, esto conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el que se consideraran como atendidos.

Respecto al párrafo tercero, relacionado con la información y documentación soporte de la recepción de 5.096.533 litros de leche fresca comprados al proveedor Grupo AS2, S.A de C.V. v entregados en las instalaciones de la empresa Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna S.A. de C.V. "COPROLAC", se determinó que es una problemática que ya se está considerando en la Auditoria 01/2022 observaciones 01, 02, 03, y 14 por lo que este tema se dará por concluido en esta observación.

acuerdo De informado por el área auditada y al análisis realizado por este Órgano Interno de Control las recomendaciones preventivas de párrafos primero, cuarto y sexto se consideran solventadas recomendación preventiva del párrafo considera tercero se concluida en esta observación.

Conclusión





Número de observación:

09/2021 02 Saldo por aclarar:

Avance:

\$0 Miles \$0 Miles

Cédula de Seguimiento

Monto por aclarar: Monto por recuperar

Número de auditoría:

DATOS ORIGINALES

\$35,999.3Miles \$0 Miles Saldo por recuperar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

100%

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones Clave de Programa: 500 Seguimiento

Acciones realizadas Conclusión Observación Las funciones del/la Subdirector (a) de Maquila y Compra de Leche Nacional serán: d) Supervisar y validar el contenido de los contratos de compra de leche, maquila de leche fresca, maquila de secado de leche y maquila de ensobretado de complementos alimenticios, así como industrializada en territorio nacional con algún componente de importación con el propósito de confirmar que se apegan a los lineamientos establecidos por Liconsa, S.A. de C.V. SER (hechos o hallazgos encontrados). De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente: Durante los meses de marzo a mayo de 2020, de la semana 10 a la 18b el PAS Zacatecas compró 5,096,533 litros de leche fresca al proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V. por \$35'999,344.70 sin contar con contrato formalizado. Esta leche se entregó en las instalaciones de la empresa Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna, S.A. de C.V., "COPROLAC" ubicada en el Estado de Nuevo León, toda vez que se destinó para el servicio de maquila de secado. Fue hasta el mes de octubre de 2020, el PAS Zacatecas recibió para firma el contrato abierto de compra venta de leche fresca fría número CADQ/791/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, con vigencia del 01 de marzo al 30 de abril de 2020, que celebran por parte de Liconsa, S.A. de C.V., el Director de Operaciones y el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V., en el que se indica que Liconsa cuenta con un presupuesto de \$28,350,000.00 a \$70.875,000.00 pesos, monto que equivale a 9,450,000 litros de leche en el cual el Titular del PAS Zacatecas figura como responsable de la operación. Por esta razón, a esta fecha del 17 de septiembre de 2021, el contrato no se ha firmado. Dicho contrato fue recibido junto con el contrato abierto de compra venta de leche fresca fría número CADO/840/2020 de fecha 22 de abril de 2020, con vigencia del 01 al 30 de abril de 2020, que celebran por parte de Liconsa, S.A. de C.V., el Director de Operaciones y el proveedor COMARKET, S.A. de C.V., en el que se indica que Liconsa cuenta con un presupuesto de \$8,064,000.00 a \$20,160,000.00 pesos, monto que equivale a 2,800,000 litros de leche v en el cual el Titular del PAS Zacatecas figura como responsable de la operación; sin embargo nunca compraron leche a dicho proveedor. Por esta razón, a esta fecha del 17 de septiembre de 2021, el contrato no se ha firmado.



Cédula de Seguimiento

D	Δ	ros	OP	GI	IAN	FS

Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 02

Monto por aclarar: Monto por recuperar \$35,999.3Miles \$0 Miles DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar:

Avance:

\$0 Miles \$0 Miles 100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones		Clave de Programa: 500 Seguimiento		
	Observación	Acciones realizadas	Conclusión	
	Dichos proveedores fueron dados de alta en el RECORALF con el nombre de sus representantes legales Rafael Antonio Palazuelos Rodríguez y Víctor Hugo Peralta Pliego respectivamente.			
	Cabe aclarar que de la leche fresca recibida en la maquiladora Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna S.A. de C.V., entregada por el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V., solo se cuenta con los Informes Semanales firmados por esa maquiladora de las semanas 10 a la 15.			
	CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")			
	Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), al formular los contratos con posterioridad a la realización de las compras, los cuales hasta la fecha no están firmados, no está cumpliendo con lo establecido, en el artículo 82 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		-	
	Por otra parte, se incumple el numeral XII del Artículo vigésimo octavo "Facultades y Obligaciones" del Director Comercial y el numeral XV del Artículo trigésimo "Facultades y Obligaciones" del Director de Operaciones establecidas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., citados en el "Deber ser" de la presente cedula de resultados.			
	Asimismo se incumplió el inciso d) de las funciones del Subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional del Manual de Organización General.			
	Por lo anterior, se observa un bajo desempeño en el proceso de adquisición de leche, específicamente en la firma de los instrumentos jurídicos.			
	RECOMENDACIONES ORIGINALES			
	El Director de Operaciones y el Subgerente del PAS Zacatecas, se deberán coordinar en el ámbito de sus funciones y atribuciones, a efecto de realizar las siguientes acciones:			
	Preventivas:			
	 Remitir al OIC los contratos celebrados con AS2, S.A. de C.V., COMARKET, S.A. de C.V., y la maquiladora "Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna" S.A. de C.V. (COPROLAC), en todos los centros de trabajo de Liconsa, así como otros 			
	contratos con este tipo de proveedores debidamente firmados. (Proporcionar la relación con los datos de los contratos en Excel y PDF con nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó, anexando los contratos en Archivos PDF)			



Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

09/2021 Saldo por aclarar:

Avance:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

\$0 Miles

Saldo por recuperar:

\$0 Miles 100%

Monto por aclarar: Monto por recuperar

Número de auditoría:

Número de observación:

\$35,999.3Miles

\$0 Miles

THE PART OF THE PA	Monte per recuperar
2.7527×3	
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Remitir al OIC una relación detallada con las compras realizadas a AS2, S.A. de C.V., COMARKET, S.A. de C.V., y COPROLAC a nivel nacional; además incluir en dicha relación a otros proveedores que presenten el mismo esquema de operación. Proporcionar relación en Excel y PDF con nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó)		
 Aportar la información y documentación que evidencie la recepción de la leche fresca en la maquiladora "Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna" S.A. de C.V. (COPROLAC), entregada por el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V. (Archivos PDF) 		
 Informe fundado y motivado con las causas por las cuales no se firmaron los contratos previo al inicio de operaciones de compra de leche fresca y las razones por las cuales se pretende que el Titular del PAS Zacatecas firme un contrato con la personal moral COMARKET, S.A. de C.V., por compras que ese Centro de Trabajo no realizó. 		
 Informe fundado y motivado con las razones por las cuales los proveedores fueron dados de alta en el RECORALF con el nombre de sus representantes legales Rafael Antonio Palazuelos Rodríguez y Víctor Hugo Peralta Pliego respectivamente. 		
• En lo sucesivo realizar un programa en el cual se prevean los tiempos suficientes a efecto de contar con los contratos debidamente formalizados antes de iniciar la compra y recepción de leche fresca.		

Elaboró

Revisó

Autorizó

C. P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor

Lic. Juan Carlos Erazo Rosas Jefe de Departamento de Auditoría Interna Supervisor del Acto de Fiscalización.

Lic. Eduardo Erik Ontiveros

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Coordinador del Acto de Fiscalización.





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021

Saldo por aclarar:

\$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

03 Avance:

Saldo por recuperar:

\$0 Miles

Monto por recuperar

\$0 Miles \$0 Miles 100%

Cédula de Seguimiento

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación Acciones realizadas Conclusión La presente EFICACIA. Primer Seguimiento 16/2021 observación considera atendida. (DICIEMBRE 2021) FALTA DE CONFIABILIDAD EN LA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL SISTEMA SIBOP MODULO RECORALF Y REPROCESO DE Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPRAS DE LECHE FRESCA. de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente: DEBER SER (Mandato de Ley o normativo). PREVENTIVAS: Norma Tercera "Actividades de Control" numeral 11 del Como prueba de la confiabilidad de la información emitida por ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el el RECORALF remiten los cierres semanales emitidos las Manual Administrativo de Aplicación General en Materia semanas 41 y 43 de 2021, consistente en: de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016. Cierres semanales emitidos por RECORALF en EXCEL y PDF. 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control Informes semanales. basadas en las TIC's.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y Derivado de la revisión realizada por el OIC, se constató que reducir los riesgos identificados, basadas principalmente ambos reportes son coincidentes en su sus cifras. en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos Por lo anterior este párrafo de la recomendación se considera institucionales. Desarrollo de los Sistemas de atendido. Información... 11.02 La Administración debe desarrollar los sistemas de Mediante oficio DPL/GP//SMCLN/JOR/450/2021, de fecha 22 de información para obtener y procesar apropiadamente la noviembre de 2021, el Subgerente de Maquila y Compra de Leche información de cada uno de los procesos operativos. Nacional, informa lo siguiente: Dichos sistemas contribuyen a alcanzar los objetivos institucionales y a responder a los riesgos asociados. Un

Conclusión





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

01

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021 Saldo por aclarar:

Saldo por recuperar:

\$0 Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$0 Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles

. .

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

sistema de información se integra por el personal, los procesos, los datos y la tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información. Un sistema de información debe incluir tanto procesos manuales como automatizados. Los procesos automatizados se conocen comúnmente como las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's). 11.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de

Observación

11.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de control, no representan una consideración de control "independiente", sino que son parte integral de la mayoría de las actividades de control.

Artículo Trigésimo.- Facultades y Obligaciones del Director de Operaciones, en su fracción III, señala "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Decreto de Creación de SEGALMEX, los Estatutos Sociales de LICONSA, las Reglas de Operación vigentes... y las demás leyes aplicables".

SER (hechos o hallazgos encontrados).

En relación al segundo párrafo de la recomendación relativa a que en virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que realicen una revisión integral del sistema y este OIC realice las pruebas que demuestren su total solución que evite dobles procesos para la obtención de la información del Sistema y se asegure la confiabilidad de la información obtenida, informan los siguiente:

Acciones realizadas

El día 8 de septiembre de 2021, el PAS Zacatecas en coordinación con la Dirección de Operaciones mediante correo electrónico hace de su conocimiento al área de informática, la respuesta a la Cédula de Resultados Preliminares del OIC, en el cual uno de los documentos base para la revisión fue el Reporte Semanal de Captación, que genera el RECORALF.

El día 14 de septiembre de 2021 el área de informática informó mediante correo electrónico que los dos formatos PDF Y EXCEL ya están corregidos, para lo cual solicitaron la validación. Asimismo, informa que de acuerdo a las indicaciones del Subgerente respecto a revisar los reportes con el fin de garantizar que la información sea correcta, se solicitó al personal de la G. E. Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua,





Entailicanca SA da CV



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 5

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: \$0 Miles

Número de observación:

Monto por recuperar

03

\$0 Miles

\$0 Miles

Monto por aclarar:

rar: \$0 Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Effe. Elconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rurai.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rurai.		
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento			
				
Observación	Acciones realizadas	Conclusión		

De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente:

El Sistema SIBOP módulo RECORALF no emite los reportes semanales de captación de leche fresca de las sociedades y asociaciones de productores del ejercicio 2020.

De la revisión a las "Solicitudes de Recursos para Pago a Proveedores y Ganaderos de Centros de Acopio y Plantas" del ejercicio 2020 por \$240,218,629.58 y de enero a junio 2021, por \$119,522,919.00 así como a los "Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones" que soportan dichas solicitudes de pago, proporcionados al OIC por el PAS Zacatecas, los cuales fueron obtenidos del Sistema de Integral de Información Básica de Operación en Planta SIBOP del módulo Recepción y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca RECORALF, se determinó que en el ejercicio 2020 existen diferencias entre las cifras que muestran ambos reportes toda vez que las Solicitudes de Recursos para Pago resultaron superiores a los Informes Semanales de Captación de Leche Fresca por un total de \$13,714,300.95.

que revisaran los reportes correspondientes al periodo 2020.

Conforme a lo anterior esa Subgerencia solicitó mediante correo electrónico el día 9 de noviembre de 2021, la notificación de los avances en la revisión y corrección de los reportes antes mencionados. Motivo por el cual, los centros de trabajo así como el área de informática emitieron sus correos de notificación de validación.

Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, el Jefe del Departamento de Informática de la Gerencia Estatal Querétaro informa que los cambios fueron realizados desde el mes de septiembre, solo es necesario que los Centros de Trabajo validen que sus reportes son correctos.

Remiten correos electrónicos del PAS Chihuahua y 6 Centros de Acopio de Jalisco en los cuales indican que se generaron y revisaron los reportes Informe Semanal de Captación de Leche Fresca para pago a productores y asociaciones y Resumen pago semanal del 2020, revisando que la información constataron que dichos reportes están cuadrados.

Adjuntan Informe Mensual de Captación de leche fresca en centros de trabajo a nivel nacional del mes de octubre validado y la Conciliación Mensual a nivel nacional efectuada en dicho mes.









DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021

Saldo por aclarar:

\$0 Miles \$0 Miles

Número de observación:

Saldo por recuperar:

Monto por aclarar: Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles \$0 Miles

100% Avance:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de	Por lo anterior este párrafo de la recomendación se considera	V
septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas,	atendido.	
proporcionó los Informes Semanales de Captación de	* á	
Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones		
obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de		
pago, los cuales incluyen tanto a productores personas	2 8	
físicas y personas morales (asociaciones y sociedades),	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
correspondientes al ejercicio 2020 y 2021.		
	× ,	
Con base en lo antes expuesto este aspecto de la Cédula	- A	
de Resultados Preliminares se considera atendida; sin	* " "	
embargo queda pendiente que este OIC realice las pruebas		
correspondientes para constatar que el Sistema		
efectivamente proporciona los reportes observados sin		
errores. Asimismo con motivo del correo que se indica a		
continuación está problemática se presenta en varios		
Centros de Trabajo, por lo que deberán realizar la revisión		
integral de los Reportes que genera el RECORALF:		
Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de	*	
2021, el Jefe del Departamento de Informática de la		
Gerencia Estatal Querétaro informa al Subgerente de	*	
Maquila y Compra de Leche Nacional de Oficina Central		
que derivado de su solicitud de corregir la información del	y ·	
PAS Zacatecas, los dos reportes en Formato PDF y Excel		





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar:

Avance:

\$0 Miles

Número de observación:

Monto por recuperar

Saldo por recuperar: 03

\$0 Miles

Monto por aclarar: Cédula de Seguimiento

\$0 Miles \$0 Miles 100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
ya están corregidos, por lo que solicita que validen que		
sean correctos.		
	a e	
Asimismo informa que respecto a la solicitud de revisar	-	n e
los reportes con el fin de garantizar que la información sea	9	W
correcta, se solicitó al personal de la Gerencia Estatal		
Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, que revisarán	s #	
los reportes correspondientes al periodo 2020, derivado		
de lo cual respondieron que la Solicitud de Pago y el		
Resumen para pago semanal traen diferencias, por lo cual		
se va a proceder a realizar las correcciones		
correspondientes.		
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")		
El Sistema SIBOP no generó información oportuna y	e e e	
confiable con lo cual se incumple la Norma Tercera	9	
"Actividades de Control" numeral 11 del ACUERDO por el		
que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo		3
de Aplicación General en Materia de Control Interno,		9
publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.		
La Dirección de Operaciones, en coordinación con el Titular		
del PAS Zacatecas en el ámbito de sus funciones y		
atribuciones, deberá:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8
	1 (100)	







DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: \$0 Miles \$0 Miles

Monto por aclarar: Monto por recuperar \$0 Miles \$0 Miles Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

No obstante que proporcionaron al OIC los Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que realicen una revisión integral del sistema y este	sión
Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. • En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. • En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. • En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. • En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. • En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que	
Informática y los centros de trabajo para que	
realicen una revisión integral del sistema y este	
. Tanada and and side of the state of the st	
OIC realice las pruebas que demuestren su total	
solución que evite dobles procesos para la	
obtención de la información del Sistema y se	
asegure la confiabilidad de la información	
obtenida.	





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Monto por recuperar

09/2021 Saldo por aclarar: \$0 Miles

Número de observación:

\$0 Miles

Monto por aclarar: Cédula de Seguimiento

\$0 Miles \$0 Miles Avance:

Saldo por recuperar:

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.		
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento		

Observación

Acciones realizadas

Conclusión

Elaboró:

C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor

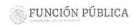
Revisó:

Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó:

Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

		·
:		
•		





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: 0 \$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$500.0. Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0.0 Miles

rollo Durol

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

EFICACIA.

PAGOS A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DE PRODUCTORES Y NO DIRECTAMENTE A LOS PRODUCTORES.

Observación

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

Circular No.1 emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador el 14 de febrero de 2019, en la cual dispone: No transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el objeto de terminar en definitiva con la intermediación que ha ocasionado discrecionalidad, opacidad y corrupción.

Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios...

Reglas de Operación del Programa de Abasto Social, en su artículo 25 Compras Sociales, que a la letra dice: Para cumplir con el Programa de Abasto Social de Leche, se abastecerá de leche fresca en primer término de pequeños productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos productores de 36 a 100 vacas limitado a 25 litros por vaca diarios, que estén inscritos en el Registro Nacional de Productores de Leche de LICONSA (RNPL).

Primer Seguimiento 16/2021 (DICIEMBRE 2021)

Acciones realizadas

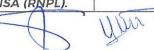
Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021 y oficio PASZ/MADG/653/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:

PREENTIVAS:

Referente al primer párrafo de la recomendación en el que se solicita remitir al OIC un informe fundado y motivado de las causas por las cuales el RECORALF se actualizó hasta el 3 de abril del 2020 lo que provocó el pago de las organizaciones ganaderas el precio de mercado es contravención a la Circular No. 1, informa que en cuanto al pago de leche a precio de garantía en vez del precio de mercado, se estuvo analizando esta situación con la Dirección de Producción y revisando el archivo sin encontrar ningún antecedente por escrito de las indicaciones de prórroga para mantener el beneficio a los productores pequeños y medianos del precio de garantía, mientras algunos de estos tramitaban su individualización, ya que la mayoría de las sociedades no rebasan en conjunto 100 vacas y se consideraban medianas, siendo acreedores todos sus integrantes al precio de garantía. Dicha situación fue planteada en varias videoconferencias y se seguía ampliando el plazo del cumplimiento de la Circular 1, motivado a que los productores

Con las acciones informadas por el PAS Zacatecas esta observación se considera aclarada.

Conclusión



of.



Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

IMBALETES S. P. R. De R. L.

160,503

1.041.664.47

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES Número de auditoría:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

09/2021

Saldo por aclarar:

Saldo por recuperar:

0 \$Miles \$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

\$500.0. Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0.0 Miles

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Clave de Programa: 500 Seguimiento	

04

Office Addition. Direct	ion de O	craciones			Clave de Programa, 500 Seguimento	
	Observ	ación			Acciones realizadas	Conclusión
					fundamentaban que tenían muchos problemas al regularizar su	
Cuando exista precio	o de gai	rantía el m	ismo se a	plicará	documentos como personas físicas, ya que este les ocasionaba lo	
exclusivamente a	los pro	ductores	de leche	antes	siguiente: Pago de los servicios de contabilidad por cada uno;	
mencionados. Para	dar con	tinuidad y	certeza	de que	montos elevados para abrir sus cuentas bancarias, renuencia a	
estas condiciones se	cumpla	n			realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
					por obligaciones fiscales, apatía en integrarse a un sistema	
SER (hechos o hallazg	os enco	ntrados).			bancario para recibir sus pagos, al momento de desintegrar la	
De la revisión a la no	rmativid	ad aplicab	le a la ma	teria, se	sociedad planteaban que ya no pudiera ir solo una persona a	
determinó lo siguiento		,,			entregar la leche de todos y les genera tiempo perdido en la	
					entrega y tiempo de liberación de los análisis de leche para su	
Se identificó que en los meses de enero a marzo de 2020,			a marzo d	de 2020,	aceptación y costo del diésel por el arrastre y al finalizar el	
de la semana 01 a la 1	12, en 6	casos los p	agos se hi	cieron a	periodo algunos problemas de atención en diferentes sectores	
agrupaciones de gai	naderos	y no dir	ectament	e a los	para realizar trámites, los cuales se vieron obstruidos por la	
productores de leche.					contingencia Covid´19.	
Los pagos a estas agru	ınacione	s se realiza	aron a nre	rio hase	Con base en lo anterior, este punto de la recomendación, se	
de garantía de \$6.49 p	10.000 CO.				considera aclarado.	
por un monto de \$3,						
mercado de \$5.42 ed					En cuanto al párrafo segundo de las recomendaciones, relativo a	
resulta un diferencia p	7.0	72 (8)			que se realice con oportunidad las adecuaciones a la	
resulta un unerencia p	Jagada (ie mas por	4322,340.	00.	normatividad para dar cumplimiento a las disposiciones legales,	
	T	Precio base	Precio base		se solicitó que en lo sucesivo todas las instrucciones se den por	
ERSONAL MORAL ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN)		de \$6.49 de	de \$5.42 de		escrito y se consideraron algunos puntos relevantes de la	
NION DE PRODUCTORES DE	Litros	garantía	mercado	Diferenci	operación, ya que no está en el ámbito de las facultades del PAS	
EIENEGA SPR	32,135	208,556.15	174,172	34,38		
DIDATARIOS UNIDOS DE					processors groupped to the processors to the control of the contro	







Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Monto por recuperar

09/2021 Saldo por aclarar: 0 SMiles

Conclusión

Número de observación:

Saldo por recuperar: 04

\$0 Miles

Monto por aclarar:

\$500.0. Miles \$0.0 Miles Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación					Acciones realizadas	
S. C. P. CONSUMO LAZARO CARDENAS R.	1184	7.684.16	6,417	1,267	Con base en lo anterior, este punto de la recomendación, se	
LECHEROS DE SANTIAGUILLO S. C. DE P. DE R. L.	92,201	598,384.49	499,729	98,655	considera aclarado.	
LECHEROS DEL BORREGO SPR DE	48,350	313,791.50	262,057	51,735	Respecto al tercer párrafo de las recomendaciones referente a	
SECTOR DE PRODUCCION NUMERO DOS DE BIMBALETES SPR DE RL	154,363	1,001,815.87	836,647		que se informen las medidas que se están realizando, para garantizar que los pagos se realicen directamente a los	
	488,736	3,171,896.64	2,648,949	\$522,948	productores sin intermediarios, comentan que respecto a la	

Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas informó que en el cumplimiento a las nuevas disposiciones, se tuvo una ampliación de plazo por parte de la Dirección de Producción, ya que se requería más tiempo para actualizar los sistemas y los productores necesitaban realizar cambios de Personas Morales a Físicas y la mayoría de ellos tenían diferentes complicaciones como fueron, la actualización del RFC, la apertura de sus cuentas contables y la actualización de documentos personales para su expediente. Por lo anterior se realizó un trabajo constante y en comunicación con la Subgerencia de Maquila y Compra de Leche Nacional, se fue trabajando toda información hasta estar en condiciones de pagarles de forma directa, anexan correo como ejemplo de la fecha de actualización del sistema.

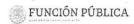
Proporciona impresión del correo electrónico de fecha 3 de abril de 2020, mediante el cual la Subgerencia de

Respecto al tercer párrafo de las recomendaciones referente a que se informen las medidas que se están realizando, para garantizar que los pagos se realicen directamente a los productores sin intermediarios, comentan que respecto a la Circular 1 y en cumplimiento a acuerdos y/o políticas que se realizan a nivel central, ese Programa de Abasto Social actualmente no ha realizado altas de nuevos productores, pero en su momento se desintegraron todas las personas morales, recabando y validando la información presentada por cada uno de ellos, aunado a estos los servidores de la nación realizaron una revisión a todos los productores activos para ver que se estuviera cumpliendo con el pago de garantía a quien correspondiera.

Con base en lo anterior y considerando que durante al auditoría se constató que para el ejercicio 2021, ya no se encontraron dentro pagos a personas morales, este punto de la recomendación, se considera aclarado.

Derivado de lo antes expuesto, esta observación, se considera atendida.







DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021 Saldo por aclarar:

Saldo por recuperar:

0 \$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$500.0. Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0.0 Miles

ŞO.O Miles

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Maquila y Compra de Leche Nacional de Oficina Central		
comenta a las Gerencias de Centros de Trabajo que con		
relación a los Registros de Captación de Leche Fresca		
Nacional, "que la actualización en RECORALF fue		
realizada		
		2
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")		
Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.),		
incumplió la Circular número 1 emitida por el C.		
Presidente Constitucional de los Estados Unidos		2
Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador el 14 de		
febrero de 2019,		
Cabe aclarar que el 18 de diciembre de 2020, Liconsa		
modificó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA		
ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO DE LECHE NACIONAL		
EN LICONSA, S.A. DE C.V. Clave: VST-DP-PR-011. Revisión:		
18-DICIEMBRE-2020. Incluyendo en el numeral 2 de las		\$1
Políticas específicas del Procedimiento para La		
Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional (VST-		
DP-PR-011-01), lo siguiente:		
"2. Para el efecto de la adquisición de leche a Precios de		
Garantía, el pago será directo al productor, sin		
intermediarios y a través de la modalidad que Liconsa		

& your

Stor





DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Saldo por aclarar: 09/2021

Número de observación:

Saldo por recuperar: 04

0 \$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$500.0. Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0.0 Miles

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
determine, de tal manera que le permita identificar las		
características del productor, en particular su tamaño, y		
canalizar el pago de manera directa a la cuenta de cada		
productor."		5
Asimismo al pagar a personas morales a precio de		
garantía, por no ser pequeños o medianos productores, se		
incumple el artículo 25 de las Reglas de Operación del		
Programa de Abasto Social.		4
El C. I I DAG 7 I la continuo a con		
El Subgerente del PAS Zacatecas deberá coordinarse con		
la Dirección de Operaciones, en el ámbito de sus funciones		
y atribuciones, para:		
Preventivas:		
Remitir al OIC un informe fundado y motivado		
de las causas por las cuales el ROCORALF se		
actualizó hasta el 3 de abril de 2020 lo que		
provoco el pagó a las organizaciones ganaderas		
el precio de garantía debiendo ser el precio de		
mercado en contravención a la Circular No. 1.		
Dicho informe será evaluado por este OIC.		
En lo sucesivo realizar con oportunidad las		
adecuaciones a la normatividad interna para		
dar cumplimiento a las disposiciones legales.		







DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar: 0 \$Miles \$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

\$500.0. Miles

Avance:

100%

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0.0 Miles

Saldo por recuperar:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Elaboró:

Auditor

C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano

Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización

Revisó:

Autorizó:

Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Cédula de Seguimiento

DA	TOS	OD	CIN	IAI	FC

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Monto por recuperar

09/2021

\$0 Miles

Saldo por aclarar:

\$Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

05 \$0 Miles Saldo por recuperar:

\$0 Miles

Avance:

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación Acciones realizadas Conclusión Segundo Seguimiento 03/2022 EFICACIA. (Marzo 2022) presente observación. INSUFICIENTE CONTROL DE TRASPASOS DE CENTROS DE

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

495,689 LITROS DE LECHE.

Contrato abierto de servicio de recolección y transporte de leche fresca PST/899/2020 del 12 de mayo de 2020, que celebran LICONSA y TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LÓPEZ, S.A. de C.V., vigente durante el ejercicio 2020. ANEXO TÉCNICO

ACOPIO A PLANTAS DE PROCESO EN RECHAZOS POR

XIII.- MERMAS DE LECHE. El PROVEEDOR por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar en las plantas de la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a EL PROVEEDOR, a quien le será descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación , el cual es determinado por departamento de contabilidad, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie.

2022, el Gerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:

PREVENTIVAS:

Con relación a las 3 pipas siniestradas las cuales fueron aclaradas por el PAS Zacatecas en el trimestre anterior, 2 están incluidas en las 14 rechazas, por lo que restan 12 pipas por aclarar, el centro de trabajo remitió el soporte documental que ampara los rechazos, la venta de la leche y el ingreso a las cuentas bancarias concentradoras de LICONSA de los montos recuperados.

Mediante oficio PASZ/JLAC/0140/2022 de fecha 02 de marzo de

Por lo expuesto, este primer párrafo de la recomendación se considera atendido.

Respecto al segundo párrafo de la recomendación preventiva relativo a informar al OIC las acciones que realizarán para evitar que sigan presentando rechazos a los embargues enviados a las plantas de proceso, informan que en apego a las Políticas de Operación de Centros de Acopio de Leche Nacional, se reforzó la supervisión de la operación de los mismos, en especial los procedimientos de recepción y análisis de leche, se envió oficio

considera atendida con el 100% avance.





Cédula de Seguimiento

V. Núm

ditoria: no tao

DATOS DEL SECUIMIENTO

Saldo por aclarar:

Avance:

Saldo por recuperar:

Número de auditoria: Número de observación: 09/2021 05 \$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar: Monto por recuperar \$0 Miles \$0 Miles 100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

DATOS ORIGINALES

Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación

Acciones realizadas

Conclusión

XV.- PENAS CONVENCIONALES Y DEUCTIVAS. PÁRRFO 10. En caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo al EL PROVEEDOR, a quienes les serán descontados de las facturas que presenten a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.

PÁRRAFO 11. Se aplicará un deductiva equivalente al 5% del valor del viaje transportado a EL PROVEEDOR del contrato que registre notables alteraciones entre la calidad del producto recibido en el Centro de Acopio y entregado en el lugar de destino por razones imputables a EL PROVEEDOR, además este podrá ser removido por LICONSA.

SER (hechos o hallazgos encontrados).

De la revisión a las condiciones estipuladas en el Contrato abierto de servicio de recolección y transporte de leche fresca PST/899/2020 del 12 de mayo de 2020, que celebran LICONSA y TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LÓPEZ, S.A. de C.V., vigente durante el ejercicio 2020, se determinó lo siguiente:

De la revisión a los traspasos de leche fresca comprada en los 4 Centros de Acopio administrados por el PAS Zacatecas enviada a las plantas Gerencia Metropolitana de fecha 24 de mayo de 2021 a los Jefes de Centros de Acopio con recomendaciones para evitar rechazos de leche en plantas.

Por lo expuesto, este segundo párrafo de la recomendación se considera atendido.

En relación a las pláticas sostenidas con la Dirección de Operaciones y la Unidad de Administración y Finanzas, informan que no se tuvo respuesta de las asesorías solicitadas, anexan correo enviado a la Unidad de Administración y Finanzas.

Por lo expuesto y toda vez que este la solución queda fuera de las atribuciones del Subgerente del PAS Zacatecas, este tercer párrafo de la recomendación se considera atendido.

Con base en lo anterior, los párrafos primero al tercero de la recomendación preventiva se consideran atendidos por el PAS Zacatecas.





DATOS ORIGINALES

Acciones realizadas

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar:

Saldo por recuperar:

\$Miles \$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

05 \$0 Miles Avance:

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles

100%

Conclusión

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento	

Norte y la Gerencia Estatal Michoacán, durante el ejercicio 2020, se determinó:

Observación

Del total de 25,230,485 litros de leche enviados por los Centros de Acopio, al llegar a plantas fueron rechazados 495,689 litros debido a que la leche llegó con acidez fuera de los parámetros de calidad permitidos.

Centro de Acopio	Rechazos	Litros Rechazados	%
LORETO	7	253,520	51%
NOCHISTLAN	4	138,200	42%
OJOCALIENTE	2	70,703	7%
RIO GRANDE	1	33,266	0%
Suma:	14	495,689	100%

Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa que de las 14 pipas, 2 no fueron rechazadas fueron siniestradas y en sustitución de estas informan otras 2 rechazadas. Adicional a las 2 pipas siniestradas reportaron otra pipa totalizando 3 pipas siniestradas y 14 pipas rechazadas. De las tres pipas siniestradas no remiten documentación que ampare los siniestros y no informan



Cédula de Seguimiento

DATOS	ORIGI	NALES
--------------	-------	-------

DATOS DEL SECUIMIENTO

Número de auditoria:

09/2021 | Saldo por aclarar:

\$Miles \$0 Miles

Número de observación:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar

05 \$0 Miles \$0 Miles Saldo por recuperar:
Avance:

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
las acciones realizadas y la situación actual. De las 14 pipas rechazadas solo en 5 casos remiten evidencia de su recuperación, en los cuales se determinó que han		
transcurrido hasta 90 días entre la fecha del rechazo y el pago. En 5 casos la información fue incompleta o ilegible. Cabe aclarar que de los 14 rechazos, el traspaso de 34,966		
litros leche fluida realizado del Centro de Acopio de Ojo Caliente a la Gerencia Metropolitana Norte con la Orden R-OCA-40, según el Examen de Leche Cruda en Pipa expedido se aprecia que además de temperatura, densidad, proteína, caseína, acidez y reductasa fuera de especificación también presentaron crioscopía fuera de norma con punto crioscópico de0375.		
Respecto a las razones por las cuales no aplicaron penalizaciones o se removió al transportista, informan porque el punto crioscópico fuera de especificación, no siempre se refiere al aguado de la leche cuando su valor o resultado esté por arriba del parámetro superior.		
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser") 17 pipas presentan irregularidades en el traspaso de Centros de Acopio a Plantas de Proceso, como a continuación se indica:		





DATOS ORIGINALES

Acciones realizadas

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar:

Avance:

\$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$0 Miles

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

Número de observación:

\$0 Miles

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

pipas siniestradas de las cuales no remiten documentación que ampare los siniestros y no informan las acciones realizadas para la recuperación del importe de la leche y la situación actual. 14 pipas rechazadas, de las cuales solo en 5 casos remiten evidencia de su recuperación, en los que se determinó que han transcurrido hasta 90 días entre la fecha del rechazo y

Observación

Dentro de las 14 pipas se tiene un caso de pipa rechazada (34,966litros de leche) que rebasó los parámetros de calidad de crioscopía, el cual indica que la leche fue alterada por agua agregada.

el pago. En 5 casos la información fue incompleta o ilegible.

Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), no está cumpliendo con lo estipulado en el contrato citado en el "Deber ser" de la presente Cédula, específicamente la Cláusula XV.

El Subgerente del PAS Zacatecas en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá:

Preventivas:

Remitir a este OIC la documentación soporte legible y completa que ampara el traspaso, rechazo y venta de la leche de los 14 casos de pipas rechazadas por las plantas receptoras; de las 3 Conclusión



Cédula de Seguimiento

DATAC	ADIAB	141 20
DATOS	ORIGII	AWIE2

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoria:

09/2021 Saldo por aclarar:

\$Miles \$0 Miles

Número de observación: Monto por aclarar:

05 Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance:

, \$

Monto por recuperar

\$0 Miles

100%

		<u> </u>	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1	Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		 	
	Effice Econsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	*	
	Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Dramana - FOO C 1.11.1	 	
Į.	- Delication of Charles	Clave de Programa: 500 Seguimiento		

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
pipas siniestradas presentar la documentación que		
ampare los siniestros ocurridos y la recuperación		
del importe de la leche.		
En todos los casos presentar la documentación que		
demuestra el ingreso a las cuentas bancarias		·
concentradoras de LICONSA de los montos		
recuperados.		
Informar a este OIC, las acciones que realizarán		
para evitar que se sigan presentando rechazos de		
los embarques enviados a las plantas de proceso.		
El Subgerente del PAS Zacatecas, debe coordinarse		
con la Dirección de Operaciones para que en el		
ámbito de sus funciones y atribuciones, se		
implante un procedimiento en el Manual para la		
Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional,		,
y/o Políticas de Operación de los Centros de Acopio		
de Leche Nacional o en su caso en un nuevo		
documento normativo en el cual se establezca los		
siguientes aspectos:		
Acciones a realizar cuando se presente un	and the control of the second	
rechazo de traspaso de leche de Centros de	to the control of the state of the control of the state o	
Acopio a Plantas de proceso.		
Indicar como se realizarán los registros de		
almacén (inventarios) y contabilidad	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	



DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación:

Saldo por aclarar: 09/2021

Avance:

Saldo por recuperar:

\$Miles \$0 Miles

Monto por aclarar:

\$0 Miles

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

\$0 Miles

100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
relativos a los traspasos de leche rechazados en planta de proceso procedentes de Centros de Acopio.		
Remitir a este OIC informe fundado y motivado con las razones por las cuales no se aplicaron penalizaciones y en su caso no se removió al transportista por la pipa con 34,966 litros rechazada proveniente del Centro de Acopio de Ojo Caliente como le estipula el párrafo 11, numeral XV del Anexo Técnico del contrato.		

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor

L.C. Norma Angélica Ortiz León Jefa de Departamento de Auditoría Interna

Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

			•			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	en e					
e de la companya de La companya de la co		e Argenta de la comoción Carente	in the second of		to AND All sections and the section of the section	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	•					
	•	•				
			·			•
			·			
				÷		
						$\label{eq:local_problem} \mathcal{L}_{\mathcal{A}} = \{ \mathbf{x} \in \mathcal{A} \mid \mathbf{x} \in \mathcal{A} \mid \mathbf{x} \in \mathcal{A} \\ \mathbf{x} \in \mathcal{A} : \mathbf{x} \in \mathcal{A} \in \mathcal{A} \}$
	•					
						AND A THE GRAPH OF A SEC CONTRACTOR AND A SECURITY OF A THE BOOK OF THE SECURITY OF A
•						
		• .				·

DATOS DEL SEGUIMIENTO



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

09/2021

06

N/A

Saldo por aclarar:

Saldo por recuperar:

N/A N/A

N/A Avance:

100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación Acciones realizadas Conclusión

Número de auditoría:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar

Número de observación:

BAJO CUMPLIMIENTO DE METAS DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA Y SU TRANSFERENCIA A PLANTA DE PROCESO.

Vertiente: Eficacia

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, Artículo 25.Compras Sociales. Para cumplir con el Programa de Abasto Social de Leche, se abastecerá de leche fresca en primer término de pequeños productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos productores de 36 a 100 vacas limitado a 25 litros por vaca diarios que estén inscritos en el Registro Nacional de Productores de Leche de LICONSA (RNPL).

Cuando exista precio de garantía el mismo se aplicara exclusivamente a los productores de leche antes mencionados. Para dar continuidad y certeza de que estas condiciones se cumplan...

Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de .C.V, artículo trigésimo, facultades y obligaciones del Director de Operaciones de Liconsa, en sus fracciones siguientes, que a la letra dicen:

I. Coordinar las acciones, a nivel nacional, de acopio de leche fresca a productores sociales; de

industrialización de leche pasteurizada y ultra pasteurizada y de la comercialización y distribución de leche y sus derivados, para atender a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche (PASL); XVI. Garantizar que se documente todo acto que derive de la operación de la dirección, a fin de atender los requerimientos de transparencia y acceso a la información que le sean solicitados legalmente;

SEGUIMIENTO NÚMERO 06/2022 (JUNIO 2022)

Del análisis al soporte documental enviado mediante oficio núm. DAJ-1982-2022 de fecha 14 de junio de 2022, por el Director de Asuntos Jurídicos y Enlace o Coordinador para la Atención en la Ejecución de los Actos de Fiscalización en Liconsa, quien remitió ante este Órgano Interno de Control, la información y documentación proporcionada por la Subgerencia de Recepción de Maquila y Leche de la Dirección de Operaciones a través de la Atenta Nota No. 48 de fecha 26 de mayo de 2022, para la atención de la observación en comento, se desprende lo siguiente:

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

b) En relación a la recomendación acerca de presentar: Razones por las cuales no se controla en el Sistema RECORALF el envió de leche fresca que es captada por el PAS Chihuahua y el PAS Coahuila y es enviada a la Planta Concentradora Delicias de llas México, así mismo, mencionar las acciones de mejora que se realizaran en coordinación con otras áreas para dar seguimiento al proceso de captación de leche fresca y transferencia a plantas, de tal forma que se incluya en el Sistema RECORALF la totalidad de la leche captada por la Entidad, al respecto, se presenta Atenta Nota 48 emitido por la Subgerencia de

De la revisión a la evidencia del registro y captura en el Sistema Integral de Información Básica de Operaciones de Planta (SIIBOP) referente los traspasos de leche fresca que recibe la empresa ILAS México S.A. de C.V., mediante un reporte adjunto que muestra el total de litros de Leche Fresca trasferidos de Centros de Acopio a dicha empresa por el Centro de Trabajo Gerencia Estatal Chihuahua y PAS Coahuila, en el presente ejercicio, este Órgano Interno de Control determina que la observación en comento. presenta un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.











Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

09/2021

Saldo por aclarar:

DATOS DEL SECUIMIENTO

N/A N/A

Número de observación: Monto por aclarar:

Número de auditoría;

Monto por recuperar

Saldo por recuperar: 06 N/A Avance:

N/A

100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5,0,0 "Seguimiento".	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión

Manual de Organización General de Liconsa, apartado Funciones - Dirección de Producción, en sus incisos siguientes, que a la letra dicen;

Subdirección de Maguila y Compra de Leche Nacional, inciso f).

f) Consolidar y analizar la información sobre la captación de leche, a efecto de informar a la Dirección de Producción para la toma de decisiones.

Departamento de Captación de Leche Nacional, inciso f), h), j) y k).

- f) Desarrollar la logistica de transferencias de leche fresca de la red de acopio y enfriamiento a plantas industriales, de acuerdo a la capacidad de recepción y procesamiento de las mismas
- h) Analizar los informes de captación semanales de leche fresca correspondientes a la red de acopio y enfriamiento, para que la leche captada corresponda a los volúmenes reportados y características de calidad requeridos por Liconsa, S.A. de C.V.
- j) Desarrollar la información estadística de la compra de leche nacional para informar interna y externamente (SEDESOL, SACARPA, Secretaría de Economía, Cámara de Diputados, Gobiernos Estatales, etc.) de la evolución de esta actividad.
- k) Desarrollar y ejecutar los controles y registros relacionados con el servicio de maquila de secado de leche nacional.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 9, Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, en sus apartados siguientes, que a la letra dicen;

Tercera. Actividades de Control, sub-numeral "11.02 La Administración debe desarrollar los sistemas de información para obtener y procesar apropiadamente la información de cada uno de los procesos operativos...

Recepción de Maguila y Leche, en la que presenta evidencia del registro y captura en el Sistema Integral de Información Básica de Operaciones de Planta (SIIBOP) referente a los traspasos de leche fresca que recibe la empresa ILAS México S.A. de C.V., mediante un reporte adjunto que muestra el total de litros de Leche Fresca trasferidos de Centros de Acopio a dicha empresa por el Centro de Trabajo Gerencia Estatal Chihuahua y PAS Coahuila, en el presente ejercicio.

Por lo anterior, este punto se considera atendido.

La presente observación tiene un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.











Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SECUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar:

N/A N/A

Número de observación: Monto por aclarar:

06 Saldo por recuperar: N/A Avance:

Monto por recuperar

N/A

100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión	
11.03. La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas			
para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la			
información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la			
forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las			
TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la			
confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de			
accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de			
control, no representan una consideración de control "independiente", sino			
que son parte integral de la mayoría de las actividades de control			
Cuarta Información y comunicación, sub-numeral "14.02 La			
Administración debe comunicar información de calidad hacia abajo y			
lateralmente a través de las líneas de reporte y autoridad para permitir que			
el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos,			
enfrentamiento de riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al control			
interno."			
Manual de Procedimientos para la adquisición, recepción			
y pago de leche nacional en Liconsa, S.A. de C.V., en su			
apartado VII, del numeral siguiente, que a la letra dice;			
VII Procedimientos, 7.1. Procedimiento para la Adquisición, Recepción y			
Pago de Leche Nacional, 7.1.1. Políticas Específicas, numeral 23, que a la letra dice:]	
23. La Dirección de Finanzas y Planeación enviará a la Dirección de		1	
Producción,, la información mensual generada en cada Centro de trabajo)	
para su revisión y, una vez que las cifras coincidan, procederán a la			۸.
actualización de sus bases de datos.			M
			1.
Las Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación,			\sim
llevarán a cabo la consolidación de cifras por periodos			1
trimestrales de los volúmenes e importes generados en			
cada Centro de Trabajo, y firmarán la conciliación			do
trimestral, que será incorporada en el estado financiero			Ox
correspondiente, para revisión de las áreas fiscalizadoras.			
con coponicione, para revision de las areas nocalizadoras,			





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

06

N/A

N/A

Número de auditoría: 09/2021 Número de observación:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A

100 % Avance:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5,0,0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
SER (hechos o hallazgos encontrados).		
Con base en la información proporcionada por la Dirección		
de Operaciones de Licosa, a través del oficio número		
DPL/GPS/SMCL/JOR/170/2021 de fecha 29 de julio de 2021,		
se presentó lo siguiente:		
a) Deficiencias e incumplimiento en la programación de		
metas para la Captación de Leche Nacional.		
Del análisis realizado a las metas del Programación de		
Adquisición de Leche Nacional, se constató que en el		
ejercicio 2020, se programó captar un volumen de		
901,660,661 litros de leche fresca, sin embargo, la captación		
fue por 759,414,563 litros de leche fresca, alcanzando un		
cumplimiento del 84.2%, es decir, se tuvo un		
incumplimiento del 15.8% con respecto a lo programado.		
En lo que respecta al ejercicio 2020, se programó captar		
575,000,000 litros de leche fresca y en el periodo revisado		
(enero-junio de 2021) se programó la captación de		
322,857,660 litros de leche fresca, con un avance de		
captación por un volumen de 305,029,874 litros de leche		
fresca, lo que representa un cumplimiento del 95%		
respecto de lo programado. En este caso el incumplimiento		
de lo programado fue del 5%.		
De lo antes mencionado, se determinó que la		
programación fue deficiente, toda vez que en 2020, se		
programaran 28 nuevos Centros de Acopio para captar un		
volumen de 120,627,402 Litros de leche fresca, en dónde;		
solo uno tuvo captación de leche fresca por 15,018,853		





Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Número de auditoría:

Monto por recuperar

09/2021 5

Saldo por aclarar:

N/A N/A

Número de observación:

Monto por aclarar:

06 Saldo por recuperar: N/A Avance: N/A

100 %

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Cédula de Seguimiento

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

DATOS ORIGINALES

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
litros, y para el ejercicio 2021, ya no fueron considerados		
estos 27 Centros de Acopio, solamente el del PAS Coahuila,		
programando captar un volumen de 21,611,992 litros de		
leche fresca.		
b) Captación de Leche Fresca de los Programas de Abasto		
Social Chihuahua y Coahuila enviadas a ILAS México,		
que no son registradas y controladas en el Sistema de		
RECORALF.		
Con base en los "Reporte de merma de sólidos de leche		
cruda recibidos en Planta" y de acuerdo al "Informe anual		
acumulado de captación de leche fresca en centros de		
trabajo al mes de diciembre de 2020 y al mes de junio de		
2021" se presentó lo siguiente:		
Correspondiente al ejercicio 2020 se captó un volumen de		
759,414,563 litros de leche fresca y en el periodo de enero-		
junio 2021 se captó un volumen de 305,029,874 litros de		
leche fresca, dentro de los cuales; 300,164,520.50 litros de		
leche correspondientes al ejercicio 2020 fueron enviados a		
la Planta concentradora Delicias de ILAS MÉXICO S.A. de		
C.V., proveniente del Programa de Abasto Social de		
Chihuahua y Coahuila, lo mismo pasó en el periodo de		
enero -junio de 2021, con un volumen de 78,182,185 litros		
de leche fresca, información que no fue localizada en el		
RECORALF como traspasos.		
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")		
Por lo antes expuesto se concluye que la entidad no		
cumplió con el deber ser (mandato ley o normativo)		

J.





de sistemas de información y al uso de las TIC's considerando las necesidades de la información definidas

Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 09/2021

Número de observación: 06

N/A

N/A

Monto por recuperar

Monto por aclarar:

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar:

N/A N/A

Saldo por recuperar: Avance:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
señalado en la presente Cedula de Resultados Preliminares,		
toda vez que solo alcanzo un cumplimiento del 84.2% y del		
95% en los años 2020 y 2021 (enero a junio) de lo		
programado para la adquisición de leche fresca nacional.		
Por lo que al estar adquiriendo menos leche de lo		
programado impacta en que se reduce el número de		
productores que reciben el apoyo deteriorando su		
economía y por otro lado que la población objetivo del		
Programa de Abasto Social de Leche (personas que están		
por debajo de la línea de bienestar social) dejaron de recibir		
el producto y el subsidio repercutiendo directamente en su		
alimentación y en caso de adquirirla, lo harían a precio de		
mercado repercutiendo en su economía. Lo que incumplen		
el artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de		
Abasto Social, relacionado con la Adquisición de Leche		
citado en el "Deber ser" de la Observación.		
Por otra parte se observa falta de control y transparencia en		
el proceso de adquisición de leche y su traspaso a plantas		•
de proceso toda vez que, en el periodo revisado (ejercicio		
2020 y enero a junio de 2021) de los 1,064,444,437 litros		
captados se enviaron a la planta de ILAS México, S.A. de C.V.,		
378,346,705.5 litros, cantidad que no fue localizada en el		
RECORALF como traspasos de leche, lo que incumple el		
numeral 11.03 de la norma tercera del ACUERDO por el que		
se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de		
Aplicación General en Materia de Control Interno, citados		
en el "Deber ser" de la presente Cedula, relativo al desarrollo		





Órgano Interno de Control en LICONSA. S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

Monto por recuperar

09/2021 Saldo por aclarar:

N/A N/A

Número de observación: Monto por aclarar: 06 S N/A

N/A

Saldo por recuperar: Avance:

100 %

Cédula de Seguimiento

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimient

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión

para los procesos operativos de la institución y esté disponible de la forma más oportuna y confiable.

CAUSA:

Falta de seguimiento y actualización al Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca y al Padrón Nacional de Productores de Leche, en Liconsa, S.A. de .C.V., y falta de comunicación organizacional.

EFECTO:

Al no contar con información completa en el RECORALF propicia que no se cuente con información confiable en los procesos de adquisición, pago, producción y distribución de leche en la Entidad.

RECOMENDACIONES ORIGINALES

La Dirección de Operaciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá presentar lo siguiente:

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

- a) Proporcionar la Programación asignada a los Centros de Trabajo de Liconsa, S.A. de .C.V., para la Adquisición de Leche Fresca Nacional, correspondiente al ejercicio 2022, que refleje a los Centros de Acopio que fueron considerados.
- b) Razones por las cuales no se controla en el Sistema RECORALF el envió de leche fresca que es captada por el PAS Chihuahua y el PAS Coahuila y es enviada a la



DATOS DEL SEGUIMIENTO





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

09/2021

Saldo por aclarar:

N/A N/A

Número de observación:

Número de auditoría:

06 Saldo por recuperar:N/A Avance:

Monto por aclarar: Monto por recuperar N/A N/A

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".	
Acciones realizadas	Conclusión
Supervisó Lic. Norma Angélica Ortiz León Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
	Supervisó Lic. Norma Angélica Ortiz León



Ente: Liconsa, S.A. de C.V.



Órgano Interno de Control en LICONSA. S.A. de C.V.

Número de auditoría: Número de observación:

09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: N/A N/A

Monto por aclarar:

Monto por recuperar

07 N/A N/A

Avance:

100 %

Cédula de Seguimiento

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

DATOS ORIGINALES

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas

Observación

Acciones realizadas

Conclusión

DATOS DEL SEGUIMIENTO

INSUFICIENCIAS EN LA IMPLANTACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), LO QUE LIMITA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL.

DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).

Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de .C.V, artículo vigésimo séptimo, facultades y obligaciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en sus fracciones siguientes, que a la letra dicen:

- VI. Integrar los informes del área para las sesiones del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Accionistas;
- XV. Determinar el diseño, desarrollo e implantación del sistema de indicadores de desempeño, que evalué el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución;

XXIV. Establecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y control que destaquen la eficacia y eficiencia de los programas, con la participación de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos;

Manual de Organización General de Liconsa, Funciones -Dirección de Finanzas y Planeación, en sus incisos siguientes, que a la letra dicen;

- n) Determinar el diseño, desarrollo e implantación del sistema de indicadores de desempeño, que evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
- p) Determinar las líneas de acción para formular las reglas de operación.

Departamento de Evaluación de la Planeación, incisos d) y e), que a la letra dicen:

SEGUIMIENTO NÚMERO 16/2021 (DICIEMBRE 2021)

Por medio de oficio número LICONSA-UAF-B.004-2021 de fecha 30 de noviembre de 202, la Unidad de Administración y Finanzas, realizo las gestiones necesarias para obtener la información señalada en la "Cedula de Resultados Definitivos", adjuntando lo siquiente:

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

Con oficio N° LICONSA/GIAIPC/JMUB/012/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, adjunta la siguiente información:

10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los resultados obtenidos con la información soporte de la cual se obtuvieron los datos reportados....

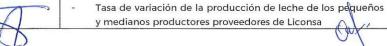
Respuesta: Se adjunta la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, para los ejercicios 2020 y 2021.

Es importante señalar los siguiente;

Para el Ejercicio 2020 se tenían contemplados 4 indicadores:

y medianos productores proveedores de Liconsa

Del análisis realizado a la información presentada por la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, y de las gestiones realizadas por la Unidad de Administración y la Finanzas. presente observación queda atendida al 100%.



DATOS DEL SEGUIMIENTO





Órgano Interno de Control

en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

09/2021

Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: N/A

Número de observación:

Número de auditoría:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar

07 N/A

N/A

N/A

Avance:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
d) Integrar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Entidad y la matriz de indicadores de marco lógico, para establecer mecanismos de medición de metas y objetivos. e) Elaborar los informes con los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y la matriz de indicadores de marco lógico, para proporcionar elementos al cuerpo directivo y los administradores para la toma de decisiones.	 Tasa de variación del número de pequeños y medianos productores de leche que reciben precios de garantía. Diferencia porcentual entre el precio de garantía pagado por Liconsa a pequeños y medianos productores de leche y al precio promedio pagado en el mercado Capacidad utilizada en Centros de Acopio de leche y Plantas de procesamiento de Liconsa 	
ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 9, sub-numeral 6.06 de la segunda norma, que a la letra dice; 6.06 " La Administración debe determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño de la institución." SER (hechos o hallazgos encontrados). Mediante oficio número OIC/AAIDMGP/249/2021 de fecha 21 de julio de 2021, emitido por este Órgano Fiscalizador, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), información del Programa de Adquisición de Leche Nacional, relativo a la matriz de indicadores, como a continuación se indica: 10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los resultados obtenidos con la información soporte de la cual se obtuvieron los datos reportados 11. Informe detallado de los cambios y/o modificaciones que sufrió la Matriz	 Para el Ejercicio 2021 8 indicadores; Tasa de variación de la producción de leche de los productores preferentemente pequeños y medianos proveedores de Liconsa Tasa de variación de productores preferentemente pequeños y medianos que mejoraron sus condiciones de comercialización. Porcentaje de productores de leche preferentemente pequeños y medianos que vendieron su producto a LICONSA Tasa de variación del promedio de litros de leche por pequeño y mediano productor vendidos por encima del precio de mercado Porcentaje del valor promedio de los estímulos pagados por la calidad de la leche a productores preferentemente pequeños y medianos Porcentaje de participación de los pequeños y medianos productores en el volumen de leche adquirido por Liconsa Porcentaje del volumen de leche adquirida que cumple con al menos el 80% del máximo grado de calidad establecido por LICONSA Porcentaje de capacidad de captación de leche utilizada en Centros de Acopio, enfriamiento y Plantas de procesamiento de Liconsa 	
de Indicadores para Resultados (MIR) del B004 Programa de Adquisición de Leche así como sus indicadores 12. Medio de comunicación por el cual se notificó los cambios y/o modificaciones a la MIR B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, implementado a través del formato en Excel denominado "Histórico,	11. Informe detallado de los cambios y/o modificaciones que sufrió la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del B004 Programa de Adquisición de Leche así como sus indicadores	





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021 Saldo por aclarar: N/A N/A

Monto por aclarar:

07 N/A

Saldo por recuperar:

100 %

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

N/A

Avance:

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación Acciones realizadas Conclusión avances y ajustes metas 2020 y 2021", así como la eliminación o fusión de Respuesta: Se adjunta Nota Informativa número los indicadores del programa antes mencionado... DICONSA/GIAIPC/JMUB/012/2021, explicando lo 13. Captura de pantalla de los Indicadores del B004 Programa de siguiente: Adquisición de Leche Nacional que se reportan trimestralmente en el Portal -"El 17 de febrero se recibió mediante oficio Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)... SRML/CJJC/125/2021 la información validada para la actualización de la MIR del Programa B004 para el ejercicio De lo anterior, se obtuvo respuesta mediante correo 2021"sic.

electrónico, que los numerales 10,11,12 y 13 no son competencia del área: lo anterior es incorrecto, toda vez que, de acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para resultado, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, establece que los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del Programa, son también el personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación; en este sentido, los Estatutos Sociales de Liconsa señalan que la UAF, debe establecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y control que destaquen la eficacia y eficiencia de los programas, con la participación de la Dirección de

Durante las aclaraciones presentadas a los resultados preliminares, a través del oficio número LICONSA-UAF-SCSA-029-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Control y Seguimiento Administrativo dependiente de la Unidad Administración y Finanza de Liconsa, S.A. de C.V., aclaró que en el ejercicio 2021 la función relativa a la implantación y seguimiento de la Matriz de Indicadores es función de la

Planeación, Evaluación y Proyectos.

- "Con fecha 17 de marzo, se recibió... el archivo definitivo (formato DDD) con la MIR del Programa B004 para el eiercicio 2021..."sic.

12. Medio de comunicación por el cual se notificó los cambios y/o modificaciones a la MIR B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, implementado a través del formato en Excel denominado "Histórico, avances y ajustes metas 2020 y 2021", así como la eliminación o fusión de los indicadores del programa antes mencionado...

Respuesta: Se adjunta evidencia de comunicación sobre el proceso de modificación de la MIR del Programa de Adquisiciones de Leche Nacional a cargo de Liconsa para el ejercicio 2021, mediante oficio y correos electrónicos, que ampara lo antes mencionado.

13. Captura de pantalla de los Indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional que se reportan trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)...

Respuestas: Se presentan capturas de pantalla de los indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, que se reporta trimestralmente





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación:

Saldo por aclarar: 09/2021

N/A N/A

Monto por aclarar:

07 N/A

Saldo por recuperar: Avance:

100 %

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

N/A

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, y que en	en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda	
el ejercicio 2020, dicha función si dependía de la (UAF); sin	y Crédito Público (PASH), correspondiente al 1er,	
embargo, derivado del proceso de transición de funciones,	2do. y 3er. Trimestre de 2021.	
la Dirección de Planeación empezó a coadyuvar con la UAF		
desde el ejercicio 2020 en el tema de Indicadores. Por lo		
anterior la UAF solicitó a la Dirección de Planeación,		
Evaluación y Proyectos la información relativa a la Matriz de		
Indicadores para remitirlos al OIC.		-
CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")		
Por lo antes expuesto, se concluye que la Unidad de		F _ F &
Administración y Finanzas, no cumplió con el DEBER SER		*
(Mandato de Ley o normativo), señalado en la presente	6	E-
observación, toda vez que, al no entregar información o		
indicar que no son de su competencia, limita el monitoreo		*
y evaluación del Programa de Adquisición de Leche		
Nacional , a través de la Matriz de Indicadores para		
Resultados (MIR), incumpliendo la Ley Federal de		
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo		
110 cuarto párrafo, que establece; " La evaluación del		
desempeño se realizará a través de la verificación del grado		
de cumplimiento de objetivos y metas, con base en		
indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer		
los resultados de la aplicación de los recursos públicos	ı .	
federales"; asimismo, incumplió sus funciones establecido		
en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., (Articulo		
Vigésimo Séptimo, Fracción XV) y en el Manual de		
Organización General de Liconsa, que establece la		
obligación de la UAF, de determinar el diseño, desarrollo	(Whi	





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar: N/A N/A

Número de observación: Monto por aclarar:

07

Cédula de Seguimiento

Monto por recuperar

N/A Avance: N/A

Saldo por recuperar:

100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
implantación del sistema de indicadores de desempeño,		
que evalué el grado de cumplimiento de los objetivos y		
metas de la Institución.		
CAUSA: Falta de claridad y conceptualización del diseño e		
implantación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
(MIR) en la Entidad.		
FFFCTO. Co limite al magnitages y avaluación del Draggeros		£ .
EFECTO : Se limita el monitoreo y evaluación del Programa de Adquisición de Leche Fresca Nacional, a través de la		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
Matriz de malcadores para Resultados (MIR).		
RECOMENDACIONES ORIGINALES		
La Unidad de Administración y Finanzas en el ámbito de sus		
funciones y atribuciones, deberá presentar lo siguiente:		
RECOMENDACION PREVENTIVA:		
presentar la información solicitada a la Dirección de Planeación,		
Evaluación y Proyectos por medio del oficio número LICONSA-UAF-		
SCSA-028-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, de los puntos		
10,11,12, y 13 señalados en esta "Cedula de Resultados Definitivos".		
Información que se solicitó al área auditada durante la práctica de		
la Auditoria 09/2021 Programa de Adquisición de Leche Fresca		
Nacional, para su revisión y efectos conducentes.		
Se precisan los puntos que deberán atender en esta		
recomendación:		
10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de		
Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los		
resultados obtenidos con la información soporte de la cual se	.	
obtuvieron los datos reportados		

VV





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría: Número de observación: 09/2021 Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: N/A N/A

Monto por aclarar:

07 N/A

Avance:

	Cedula de Seguimiento	Monto por recuperar	N/A	
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.		
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".		

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 Seguimiento .	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".		
Observación	Acciones realizadas	Conclusión		
11. Informe detallado de los cambios y/o modificaciones que sufrió la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del B004 Programa de Adquisición de Leche así como sus indicadores	,			
12. Medio de comunicación por el cual se notificó los cambios y/o modificaciones a la MIR B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, implementado a través del formato en Excel denominado "Histórico, avances y ajustes metas 2020 y 2021", así como la eliminación o fusión de los indicadores del programa antes mencionado	de la companya della companya della companya de la companya della			
13. Captura de pantalla de los Indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional que se reportan trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)				





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de auditoría:

09/2021 Saldo por aclarar:

N/A

Número de observación:

07 Saldo por recuperar:

N/A

Cédula de Seguimiento

Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar N/A

DATOS ORIGINALES

Avance:

100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación Acciones realizadas Conclusión

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A.E. Lucero Cantú Pereda

Auditora

Ing. Salvador Cortez González

Jefe de Departamento de Auditoría Interna Supervisor del acto de Fiscalización. Lic. Eduardo Erik Ontiveros

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Coordinador del acto de fiscalización

